

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del miércoles, **día veinte de agosto de dos mil tres**, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, y con la asistencia de los siguientes Concejales y Concejalas:

D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, D^a M^a Victoria Romero Pérez, D. Bernardo Pinazo Osuna, D^a Carolina España Reina, D. Antonio Jesús Cordero Fernández, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Francisco Javier Berlanga Fernández, D. Elías Bendodo Benasayag, D^a Manuela Marín Alcaide, D. Diego Maldonado Carrillo, D. Antonio Luis Urda Cardona, D^a Rosa Ester Agüera Rojo, D^a M^a Teresa Porras Teruel, D. José Antonio Serrano Milanés, D^a Carmen Concepción Rodríguez Rivas, D^a M^a Mercedes González Merlo; D^a M^a Luisa Bustinduy Barrero, D. Ángel Enrique Salvo Tierra, D^a Ana M^a Gómez Gómez, D. Francisco A. Triguero Ruiz, D^a M^a Sagrario Nieto Vera, D. Juan Alcaraz Gutiérrez, D. Luis Reina Alcolea, D. Rafael Granados Ruiz, D^a Carmen Sánchez Aranda, D. Francisco Javier Paniagua Rojano, D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D^a M^a Isabel Martínez Talavera

Asiste como Secretario General a esta sesión, el titular de la Corporación, D. Federico Romero Hernández, quien da fe del acto. Estuvo presente también, el Interventor General D. Carlos Claros Prat.

No asistieron a esta sesión las Concejalas que seguidamente se mencionan:

D^a M^a Inmaculada Pérez de Guzmán Molina y D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio del punto único del Orden del Día.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA,
HACIENDA, PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y
RÉGIMEN INTERIOR**

PUNTO ÚNICO.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE REFERENTE A LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA ADOPTAR EL ACUERDO QUE RESUELVA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SELECCIÓN DE SOCIO PARTICULAR PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA MIXTA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOGIDA, TRANSPORTE,

**TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Organización y Régimen Interior, de fecha 14 de agosto de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión Informativa conoció la citada Moción del Teniente de Alcalde-Delegado de Medio Ambiente, de fecha 11 de agosto de 2003, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, D. BERNARDO MARÍA PINAZO OSUNA, REFERENTE A LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA ADOPTAR EL ACUERDO QUE RESUELVA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SELECCIÓN DE SOCIO PARTICULAR PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA MIXTA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El día 8 de abril de 2003, el Excmo. Ayuntamiento pleno acordó:

“Primero.- Iniciar el procedimiento de resolución del contrato de selección de socio particular para la constitución de una empresa mixta de limpieza pública y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Málaga por incumplimiento culpable del adjudicatario, Servicios Urbanos de Málaga S.A., resultado de la Unión Temporal de Empresas constituida por Fomento de Construcciones y Contratas S.A., Urbaser S.A. y Sando S.A.

Segundo.- Conceder audiencia por el plazo de diez días naturales a las repetidas empresas en aplicación del artículo 109.1.b) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con remisión al Consejo Consultivo de Andalucía en caso de manifestar su oposición el contratista.

Tercero.- Ratificar el acuerdo laboral firmado por el Comité de Empresa ante el SERCLA como convenio colectivo para el año 2003 y, en lo que coincida con aquélla, la plataforma social presentada por el Comité de Empresa en la mesa de negociación colectiva con fecha 26 de marzo de 2003, y disponer su aplicación inmediata una vez se produzca la resolución de la contrata.”

En base a dicho acuerdo, se preparó el oportuno expediente administrativo donde se exponían las motivaciones y argumentos que llevaron a la Corporación a adoptar la decisión de resolución.

Posteriormente, el día 4 de junio de 2003, se remite dicho expediente al Consejo Consultivo de Andalucía, a fin que dictaminase sobre el mismo,

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

al amparo de los artículos 11 g y 59 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El día 25 de junio de 2003 se recibe el mencionado dictamen, por medio del cual El Consejo Consultivo de Andalucía por unanimidad, concluía dictaminar favorablemente la propuesta de resolución del contrato de selección de socio particular para la constitución de una empresa mixta de limpieza pública y recogida y transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Málaga.

Por escrito con número de Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 299340 del año 2003 y datado el día 8 de agosto de 2003, se solicita por parte del Presidente de URBASER, S.A., D. Luís Janini Tatay y del Presidente de FCC Medio Ambiente, S.A., D. Rafael Montes Sánchez, mercantiles de la U.T.E. SERUMA, S.A., que componen conjuntamente con SANDO, S.A., el socio particular de la empresa mixta LIMASA III, concesionaria de la limpieza pública y recogida y transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Málaga, la paralización del proceso de resolución arriba indicado y transcrito; documento cuya copia se adjunta a la presente moción.

El artículo 42, 5 , apartado e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que: “El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos:...e) Cuando se inicien negociaciones con vistas a la conclusión de un pacto o convenio en los términos previstos en el artículo 88 de esta Ley, desde la declaración formal al respecto y hasta la conclusión sin efecto, en su caso, de las referidas negociaciones que se constatará mediante declaración formulada por la Administración o los interesados”.

Por su parte el artículo 88 del Texto Legal citado regula que:

“1. Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

2. Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

3. *Requerirán en todo caso la aprobación expresa del Consejo de Ministros, los acuerdos que versen sobre materias de la competencia directa de dicho órgano.*

4. *Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativas al funcionamiento de los servicios públicos”.*

En méritos de cuanto antecede y, conforme a los artículos invocados de la meritada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Suspender el plazo para adoptar el acuerdo que resuelva el expediente administrativo de resolución del contrato de selección de socio particular para la constitución de una empresa mixta de limpieza pública y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Málaga, iniciado mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 8 de abril de 2003, de conformidad con los artículos 42, 5 e) y 88 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, iniciándose, en su consecuencia y a la mayor brevedad posible, negociaciones con vistas a la conclusión de un pacto o convenio, sin que ello suponga la adopción de un acuerdo sobre el fondo de la resolución del expediente del que trae causa.

SEGUNDO.- Que se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.

Consta en el expediente sobre este asunto informe de la Secretaria General de fecha 11 de agosto de 2003.

VOTACIÓN

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción del Teniente de Alcalde-Delegado de Medio Ambiente, referente a la suspensión del plazo para adoptar el acuerdo que

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

resuelva el expediente administrativo de resolución del contrato de selección de socio particular para la constitución de una Empresa Mixta de Limpieza Pública y Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Málaga, que ha quedado transcrita en el presente Dictamen.”

El Pleno conoció la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 20 de agosto de 2003, del siguiente tenor literal:

“Enmienda de sustitución:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder a la aprobación del procedimiento de resolución del contrato de selección de socio particular para la constitución de una empresa mixta de limpieza pública y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Málaga por incumplimiento del adjudicatario “Servicios Urbanos de Málaga S.A.”, resultado de la unión temporal de empresas constituida por Fomento de Construcciones y Contratas S.A., Urbaser S.A. y Sando S.A.

Segundo.-Proceder a la oportuna liquidación de la actual LIMASA III siguiendo los instrumentos dispuestos en la normativa vigente.

Tercero.- Proceder a la constitución de una empresa pública de limpieza, la cual, subrogando a la actual plantilla laboral, preste los servicios de limpieza pública y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Málaga.”

Asimismo, el Pleno conoció la enmienda formulada por el Teniente de Alcalde-Delegado de Medio Ambiente, de fecha 20 de agosto de 2003, del siguiente texto:

“Con fecha 11 de agosto pasado el que suscribe presentó Moción al Excmo. Ayuntamiento Pleno referente a la suspensión del plazo para adoptar el acuerdo que resuelva el expediente administrativo de resolución del contrato de selección de socio particular para la constitución de una empresa mixta de limpieza pública y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Málaga.

En el texto de la moción se recoge la petición de las mercantiles URBASER, S.A., FCC Medio Ambiente, S.A., y SANDO, S.A., que componen la U.T.E. SERUMA, S.A., (socio particular de la Empresa de Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, S.A., LIMASA III) de paralización del proceso de resolución arriba indicado, si bien debe añadirse que en esa misma petición se espera del Ayuntamiento, como objeto de la paralización, el análisis de la propuesta realizada.

Toda vez que el literal de la propuesta de la Moción no recoge este extremo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y 96.2 del Reglamento Orgánico Municipal

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

(B.O.P. de 29 de diciembre de 1995), con la presente se formula enmienda por la que el texto definitivo de la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno sea la siguiente:

PRIMERO: Suspender el plazo para adoptar el acuerdo que resuelva el expediente administrativo de resolución del contrato de selección de socio particular para la constitución de una empresa mixta de limpieza pública y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos de la ciudad de Málaga, iniciado mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 8 de abril de 2003, de conformidad con los artículos 42,5 e) y 88 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos en ellos previstos.

SEGUNDO: Disponer el inicio de los trabajos de análisis e informes sobre la propuesta planteada por el socio particular de Empresa de Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, S.A., LIMASA III, sin que ello suponga inicialmente pronunciamiento alguno sobre el fondo de la cuestión, dándose al expediente el trámite que legalmente proceda.”

Previo al debate de este asunto, el **Sr. Alcalde-Presidente** expresó lo siguiente: “He anunciado en la rueda de prensa que íbamos a adoptar el acuerdo de recoger en acta los sentimientos de pesar y condolencia de todo el Pleno hacia la ciudad de Coín, hacia la familia de Sonia Carabantes, hacia el Ayuntamiento de Coín, con cuyo Alcalde tuve ocasión de hablar ayer, y creo que recogiendo de esa forma esos sentimientos que creo que son compartidos por todos, de pesar y de solidaridad hacia ellos, y que estamos personalmente todos y cada uno de nosotros con las personas, familiares y amigos de Sonia Carabantes, recogemos de alguna forma el espíritu de su propuesta y los sentimientos de todos nosotros.”

A continuación, dio la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, **D. Rafael Rodríguez Bermúdez**, el cual manifestó lo siguiente:

“Utilizar este turno para posicionar a nuestro Grupo en relación a la propuesta que trae el Equipo de Gobierno, así como a la propuesta que plantea nuestro Grupo municipal en la forma de enmienda de sustitución al texto dictaminado por la Comisión Informativa y propuesto por el Equipo de Gobierno del Partido Popular. Aunque solo sea con carácter somero y breve, sí situar lógicamente en este momento cuáles son los antecedentes del problema que tenemos y que vamos a seguir teniendo con la propuesta que el Partido Popular plantea. Y esos antecedentes no son otros que un problema que los malagueños padecemos y sufrimos en relación a la limpieza de la ciudad, generado por el Partido Popular, generado por el Alcalde de la ciudad de Málaga cuando en su momento forzó todo el engranaje administrativo y jurídico para proceder a la adjudicación del servicio de limpieza a las actuales empresas privadas que lo gestionan. Por lo tanto, estamos ante un problema creado por el Partido Popular, generado por el Partido Popular, ante una madeja que empezó a liar el Partido Popular y que con la propuesta de hoy sigue liándola cada vez más en lugar de resolver el problema, en lugar de despejar la incertidumbre, en lugar de eliminar las angustias que en este momento los malagueños/as sufren en relación a la limpieza de la ciudad. En lugar de todo ello, el Partido Popular sigue embrollando más el asunto, sigue liando más la madeja y sigue generando este problema y situando sobre la cabeza de los ciudadanos, de los

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

malagueños, esa espada de Damocles permanente que supone una ciudad sucia, una ciudad que no es tratada adecuadamente por la empresa que tiene la responsabilidad de gestionar la recogida de basura y el tratamiento correspondiente de los residuos sólidos urbanos.

Ese es el origen del problema; desde que hace aproximadamente tres años se procedió a la adjudicación, mediante el procedimiento negociado, de este servicio hasta ahora, todo han sido problemas; desde ese momento hasta ahora, todo han sido incumplimientos; desde ese momento hasta ahora, todo han sido desprecios por parte de la empresa privada a esta ciudad, al Ayuntamiento y a su Alcalde.

En base a esta situación, ya insostenible, se acordó en su momento iniciar el procedimiento para la resolución del contrato. Y quiero decir que, desde el primer momento, la oposición ha actuado con una absoluta lealtad al Equipo de Gobierno a la hora de proceder a incoar este expediente. Una absoluta lealtad en relación a este asunto porque estaban en juego los intereses generales de los ciudadanos; porque estaba en juego un servicio público esencial, como es el servicio de recogida de basura. Por eso hemos actuado con absoluta lealtad al Equipo de Gobierno aprobando todas las propuestas que hasta la fecha se han traído a Pleno en relación a este asunto, aún cuando sobre alguna de ellas tuviéramos alguna duda, que la teníamos.

Creíamos que ese principio de lealtad, de responsabilidad para con Málaga tenía que sobresalir en relación a cualquier otro planteamiento, en relación a cualquier otro principio. Desde ese principio de lealtad, de colaboración por parte de la oposición y, en particular, por parte de nuestro Grupo Municipal, aprobamos iniciar el expediente, aprobamos, mediante procedimiento de urgencia, un Pleno extraordinario para habilitar las partidas económicas correspondientes que posibilitara la constitución de la nueva empresa y la liquidación de la actual Limasa III. Apoyamos la posición del Equipo de Gobierno para exigir la urgencia del Consejo Consultivo de Andalucía a la hora de realizar el correspondiente dictamen. Todo eso se ha hecho con la unanimidad de todos los Grupos y con el apoyo leal y responsable del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Equipo de Gobierno del Partido Popular, porque creíamos que se estaba resolviendo de una vez por todas uno de los principales problemas que la ciudad de Málaga tenía en estos momentos; problema, insisto, que no generó Izquierda Unida, que no generaron los trabajadores, que no generó la oposición, que no generó la ciudad de Málaga. Problema que generó en exclusiva el Partido Popular, que generaron en exclusiva uds.

Ese principio de lealtad y de corresponsabilidad adquiere todavía una dimensión mayor si partimos del hecho mencionado de quién fue el único responsable a la hora de generar el problema, la incertidumbre y la angustia que ha vivido y con la que vive la ciudad de Málaga en relación con la limpieza de la misma.

Pues bien, nos encontramos ahora, desde nuestro punto de vista, con que el Equipo de Gobierno no ha actuado con la misma lealtad ni a la oposición ni a la ciudad de Málaga cuando hoy nos propone suspender la ejecución del desarrollo del expediente de resolución del contrato por tres meses. Yo ya adelanto aquí, Sr. Alcalde, y creo que no me voy a equivocar, que de aquí a tres meses vendrá un acuerdo de negociación con los socios privados para mantener la gestión de este servicio básico en manos privadas. Por lo tanto, estamos ante un nuevo ejemplo del Partido Popular de ganar tiempo; porque yo creo, Sr. Alcalde, sinceramente, que en todo este procedimiento lo único que ud. ha querido de

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

manera permanente es ganar tiempo; ganar tiempo con las elecciones municipales; ganar tiempo con el anuncio de la convocatoria de huelga para el 31 de julio; y ganar tiempo ahora. Eso es lo que ud. ha perseguido en todo este procedimiento: ganar tiempo, y creemos que ese espíritu de colaboración y de lealtad del Grupo Municipal de Izquierda Unida no se ha visto ni se ve correspondido.

Ya nos temíamos, Sr. Alcalde, que algo podía suceder cuando al pleno del 31 de julio no vino la propuesta de resolución del contrato; cuando uds. habían planteado hasta esa fecha que era muy importante que en el pleno del 31 de julio viniera esa resolución y por eso se adelantó el pleno extraordinario para habilitar las partidas económicas correspondientes, la comisión extraordinaria de Economía, etc.

Pero bien, ahora plantean que hay que negociar, y que los privados han presentado una propuesta de negociación y que uds. aceptan esa propuesta de negociación. Pero claro, Sr. Alcalde, ¿por qué ahora se negocia y hace un mes no? Hay que recordar que en torno al 8, 9 o 10 de julio, hace un mes, el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Pinazo, concluyó un proceso de negociación con los socios privados para intentar buscar una solución diferente desde la resolución del contrato. Ud., en aquel momento, no dudó en rechazar de manera categórica la negociación con los socios privados, situando al Sr. Pinazo en una situación complicada; hoy puedo decir aquí, al borde de la dimisión, desautorizándolo públicamente, manifestando una absoluta desconfianza hacia su gestión y hacia su iniciativa. Y dijo ud. en su momento: "Con los socios privados actuales no hay nada que negociar a no ser la resolución del contrato". ¿Qué ha sucedido del 11 de julio de 2003 al 11 de agosto de 2003 para que ahora ud. sí negocie con los socios privados? Porque de la propuesta de negociación, yo nada más sé lo que salía en los medios de comunicación en su momento, que planteaba el Sr. Pinazo en aquel momento, no era muy alejada de la que ahora plantean los socios privados; no se materializaba, lógicamente, por lo menos lo que salía en los medios de comunicación, no se materializaba negro sobre blanco todos los puntos, pero se daba a entender que los socios privados estaban dispuestos a negociar en aquel momento condiciones diferentes en la prestación del servicio. Si ud. en aquel momento, con el apoyo de nuestro Grupo, dijo que con los actuales socios privados no había nada que negociar a no ser la resolución del contrato, ¿qué ha cambiado en este último mes para que ahora haya posibilidades reales de negociación? Yo creo que eso tiene ud. que explicarlo a la ciudadanía de Málaga, porque si no se explica, Sr. Alcalde, es lógico que cada cual saque su interpretación y es lógico que cada cual saque su lectura, porque lo que ud. no puede decir es que no ha pasado nada, que simplemente lo que ha pasado es un informe del Consejo Consultivo. ¿Qué ha pasado para que hace un mes ud. estuviera dispuesto a generar una crisis de gobierno, en su Equipo de Gobierno, desautorizando a uno de sus concejales, (por cierto un concejal que en su momento se planteó como una gran apuesta de futuro cuando se confeccionaron las listas) ud. no tuvo en su momento ningún reparo en desautorizarlo, en decir que si había negociado con los socios privados, había negociado por su cuenta y riesgo, nunca con su beneplácito; que ud. no tenía nada que negociar, y ahora por lo visto sí hay que negociar. Explique ud. qué ha pasado en el último mes para negociar con los socios privados, para devolverle un balón de oxígeno a los socios privados, que hasta la fecha se habían hecho merecedores precisamente de cualquier actuación de este Ayuntamiento que no fuera darle un balón de oxígeno.

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Porque, ¿con quién vamos a negociar, Sr. Alcalde? ¿Con los actuales socios privados, con los socios privados que desde el mismo momento en que se hicieron con el servicio no han hecho otra cosa que despreciarle a ud., que despreciar a este Ayuntamiento, que despreciar a la ciudad de Málaga? ¿Con los mismos socios privados que según los informes que el Ayuntamiento mandó al Consejo Consultivo desde que gestionan este servicio han sido merecedores de 1437 expedientes por iniciativa ciudadana por incumplimiento del servicio? ¿Con los mismos socios privados que de manera permanente han despreciado cualquier responsabilidad a la hora de gestionar un servicio tan básico y tan importante como este? ¿Con estos socios privados son con los vamos a negociar de nuevo, Sr. de la Torre? ¿Vamos a seguir dejando a la ciudad de Málaga en manos de unos socios privados que han demostrado de manera fehaciente que solo vienen a Málaga a ganar dinero, a obtener beneficios y no a cumplir sus obligaciones ni a respetarle a ud., ni a respetar a este Equipo de Gobierno, ni a este Ayuntamiento, ni a la ciudad de Málaga? ¿Con esos mismos socios privados vamos a seguir negociando?

Tenemos en estos momentos la posibilidad que nos abre el propio Consejo Consultivo de resolver, como mínimo, este expediente sin coste para este Ayuntamiento, de volver a ser los titulares de un servicio público fundamental para este Ayuntamiento, como es el servicio de basura; y ud., en lugar de ejecutar este acuerdo, en lugar de poner en marcha la dinámica correspondiente para concluir el expediente, abre un proceso de negociación para seguir manteniendo esta ciudad hipotecada.

Mire ud., Sr. Alcalde, tenemos gracias a ud. y gracias al Partido Popular... la ciudad de Málaga es, me atrevería a decir, la única que en este momento está hipotecada por 24 años en un servicio básico como es el servicio de recogida de basuras. Prácticamente ninguna ciudad de las que apuestan por la privatización del servicio hipoteca un servicio de estas características durante 16 años prorrogables por otros 8 con empresas privadas. Ud. y el Partido Popular decidieron que sí, que ese contrato que en su momento definimos como leonino para esta ciudad era beneficioso, que era beneficioso tener un servicio tan importante como este en manos privadas durante 16 años prorrogables por otros 8. Ninguna ciudad de España de las que han apostado por la privatización optaron por realizar una UTE como la que ud. impulsó y forzó. Esa situación, absolutamente anómala, partiendo de la apuesta por la privatización, uds. estaban en este momento en condiciones de resolverla; devolver a la ciudad de Málaga la soberanía sobre un servicio tan importante como el servicio básico de recogida de limpieza y de tratamiento de residuos. Y ud., en lugar de eso, va a seguir con la concesión privada, retocando algunos elementos que hace un mes los socios privados estaban dispuestos a retocar, que ud. rechazó categóricamente, pero que ahora algún argumento de peso importante tendrá que existir para, donde dije digo, decir diego sin perturbarse. Aunque también hay que decir, Sr. Alcalde, que nos tiene acostumbrados a ello, que tampoco nos genera ninguna extrañeza, porque ud. es un experto en decir digo y decir diego, o decir Pepe, o decir Antonio o decir lo que le venga en gana. Al cabo de un tiempo, una vez que ha pasado el momento álgido de donde dije digo, cambia de posición y si te he visto no me acuerdo.

Por lo tanto, nosotros, lo que plantea el Grupo Municipal de Izquierda Unida es precisamente que se ejecute el acuerdo. Es una propuesta que tiene tres puntos, que brevemente doy lectura a la misma, y con ello concluyo esta primera intervención. Sería, en primer lugar: "Proceder a la aprobación del procedimiento de resolución del contrato de selección de socio particular para la

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

constitución de una Empresa Mixta de Limpieza Pública y Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Málaga, por incumplimiento del adjudicatario Servicios Urbanos de Málaga, S.A". Por lo tanto, resolver el expediente, resolver el contrato. Segundo: "Proceder a la oportuna liquidación de la actual Limasa III, siguiendo los instrumentos dispuestos en la normativa vigente". Tercero: "Proceder a la constitución de una empresa pública de limpieza, la cual, subrogando a la actual plantilla laboral, preste los servicios de limpieza pública y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Málaga".

Esta es la propuesta que hacemos y es la que, creemos, devuelve a la ciudad de Málaga la soberanía sobre un servicio tan importante como la gestión de la limpieza de la misma; devuelve la tranquilidad al conjunto de los malagueños; elimina incertidumbres y desasosiegos y abre la posibilidad de que esta ciudad alcance un mayor grado de limpieza, de satisfacción por parte de los usuarios de cómo se presta este servicio básico."

Seguidamente tomó la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. M^a. Luisa Bustinduy Barrero**, la cual expuso lo siguiente:

"Yo creo que por parte del Grupo Socialista la posición no ha variado; por tanto, no creo ni siquiera que tuviéramos que dar ni un solo argumento, porque nosotros estamos firmes en la posición que iniciamos todos conjuntamente hacia la resolución de este contrato con una empresa que ha supuesto un verdadero calvario para esta ciudad desde hace dos años y medio. Por lo tanto, creo que aquí, lo que se espera de este Pleno hoy es que uds. sean capaces de convencernos de cuáles son las fuertes razones que a uds. les llevan ahora a modificar una posición y a romper la unanimidad. Yo espero de verdad razones de peso, razones que realmente nos hagan entender el por qué del parón y marcha atrás de una decisión tan importante. Llevamos una historia de dos años y medio, donde en menos de dos años hemos tenido dos terribles huelgas de basura; hemos tenido el resto del tiempo un pésimo servicio y como resultado tenemos una ciudad sucia y una ciudad pestilente, sobre todo en esta época. Hemos venido denunciándolo desde la oposición, hemos venido viendo lo que ocurría en los Consejos de Administración donde no se hacía caso a la parte pública de ninguna de las maneras, donde no se respetaba para nada lo que se planteaba por la parte pública, por la parte que ud. representaba, Sr. Alcalde.

Y, bueno, vemos cómo a final de marzo, primeros de abril se empieza a ver un rayo de luz; vemos cómo el Equipo de Gobierno empieza a entender que esto no es posible continuarlo así; que, por lo tanto, hay que asumir la responsabilidad e iniciar un expediente de resolución. Por fin todos nos ponemos en la unanimidad apoyando esto. Ha estado así hasta hace prácticamente un mes; el día 18 de julio se convocó un Pleno urgente y extraordinario para poder tener preparado el dinero y la financiación que hacía falta cuando fuese posible hacer y tomar la decisión de la resolución, para pedir el crédito. Y hoy, un mes más tarde, sin tener una explicación lógica, paramos durante un tiempo, que se ha venido a situar en torno a tres meses, pero que ni siquiera he visto en la propuesta qué tiempo; en la propuesta no pone cuál es el tiempo que vamos a dedicar ahora a pensar no sé qué cosa.

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

De verdad, creía por primera vez, Sr. Alcalde, que ud. iba a ser firme en su decisión. Estaba casi a punto de convencerme de que por primera vez iba ud. a decidir algo y no se iba a mover de la posición. Siento decirle que de nuevo nos defrauda y ud. vuelve a cambiar en el último minuto como ya nos tiene acostumbrado a hacer. Por tanto, unanimidad hasta hoy; pero hoy, esa unanimidad se va a romper, porque nosotros tenemos claro que la posición que se inició el día 8 de abril es la correcta para esta ciudad, y que hay que trabajar de una manera decidida hacia la resolución de ese contrato y hacia la municipalización de ese servicio. Yo creo que no caben muchos más argumentos por nuestra parte, no tenemos nada más que argumentar; son uds. los que tienen que hacer una argumentación a ver si nos convencen a nosotros y, por supuesto, a los ciudadanos, que no alcanzan a entender esta decisión de paro durante un tiempo no precisado en la propuesta que uds. traen.

Por tanto, voy a guardar para mi segunda intervención contraargumentos, esperando tener esos argumentos de peso del Equipo de Gobierno que hasta ahora no he sido capaz de encontrar. Porque uds. hablan de una negociación, y para hacer una negociación, Sr. Alcalde, hay que tener una base de negociación. Hemos conocido la base que presenta la empresa en este documento, y que en mi segunda intervención iré desgranando, pero yo no conozco la base de negociación que tiene la parte pública; no he oído ni una sola palabra en cuanto a esa base de negociación. ¿Qué vamos a negociar? ¿O es que vamos a ir del roncal, una vez más, de la empresa privada en esta negociación, trabajando sobre su base, no llevando ninguna propuesta nosotros como parte pública? Espero oír esas propuestas ahora del responsable del Área de Medio Ambiente.”

Por el Equipo de Gobierno, intervino el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Medio Ambiente, **D. Bernardo M^a. Pinazo Osuna**, quien contestó en los siguientes términos:

“Va siendo tradicional, y fiel a esa tradición, volvemos a hablar en este Pleno sobre el asunto de Limasa; pero no con el gozo que uds. pretendían, que es hablar sobre la cuestión de fondo, pero no vamos a hablar precisamente sobre la cuestión de fondo, sino una cuestión incidental que ha sido introducida ex novo con posterioridad al pleno del día 31 de julio. Siento, con pena, el hecho de que uds. digan que el problema ha sido generado por el Partido Popular; siento igualmente tristeza que el problema haya sido generado, según su criterio, por el Sr. Alcalde. Entiendo que no. El problema para mí y para el Equipo de Gobierno sería si no tuviese solución el asunto de Limasa.

Uds. hablan de falta de lealtad; la lealtad la entiendo yo como falta de colaboración y uds. desde el primer momento han tenido en cuenta nuestra postura inicial, desde el momento y hora que se ha producido el incidente procedimental de la petición de la suspensión del plazo de caducidad y, en este caso, de la paralización del procedimiento de resolución, uds. han tenido total y pleno y cabal conocimiento de este Equipo de Gobierno, cuya característica fundamental es la transparencia.

La única razón de peso que existe para la moción que este humilde servidor de uds. propone en el Pleno es ni más ni menos que el cumplimiento de la Ley; ¿o es que no se han leído el artículo 42 y el 88 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas? Me cuesta trabajo creerlo; pero a petición de parte, legitimada, satisfacción; no la que uds. quieren sino la que anuda la ley, que es

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

iniciar el procedimiento. No sabemos cómo va a terminar ese procedimiento; lo que sí es que se lleva a este Pleno una propuesta y es para el análisis y estudio, precisamente de esas propuestas, y eso son consecuencias que después daremos; pero evidentemente hay una postura inicial, que es la adoptada el día 8 de abril, refrendada posteriormente el día 31; esa es la única. Le recuerdo, Sra. Bustinduy, que hasta hace tres años, uds. no hablaban de municipalización; uds. apostaron por una situación de empresa; empresa, yo no sé, Sr. Rodríguez, si es pública, si es mixta, si también participa esa municipalización que dice la Sra. Bustinduy, que es la primera vez que lo he escuchado, cuando ellos precisamente fueron en años históricos los que crearon la limpieza, el servicio de limpieza, y con una particularidad muy importante: el Ayuntamiento participaba en un 20%, únicamente en un 20% frente a un 80% de la participación privada. ¿Eso es municipalización? Esa es la pregunta que le hago yo, Sra. Bustinduy. ¿Cómo es que uds. han cambiado de criterio? No lo entiendo. ¿O es que quieren volver otra vez, después de los años de crisis a volver a romper esa estabilidad presupuestaria? Gracias a esa estabilidad presupuestaria estamos viviendo una época económicamente creo que correcta y perfectamente adaptada a nuestra situación, convirtiendo no solo a Málaga sino a España gracias a los equipos del Partido Popular en una situación de liderazgo mundial. ¿Quieren volver otra vez a las épocas en las cuales el déficit era la política de uds., crisis económica? No creo que ese sea el camino, Sra. Bustinduy. Lo que se produce, sin duda alguna, es servicio de una negociación del estudio y análisis de esa propuesta; esa propuesta que, insisto, es una consecuencia jurídica y que, por lo tanto, no política y que entiendo yo que no es extemporánea desde el mismo momento y hora en que está prevista en la ley. Las consecuencias políticas pueden ser las que sean, después lo veremos; pero primero tendremos que estudiar, analizar, para después elevar al Pleno el correspondiente acuerdo y propuesta.

Sr. Rodríguez, ud. ha hecho una alusión personal. Estamos aquí voluntariamente, yo no me he considerado ni más ni menos, simplemente igual, "primus inter pares", igual que ud.; he sido elegido igualmente por la ciudad de Málaga. Lo único que deseo es que la ciudad de Málaga siga confiando en el Partido Popular, porque sin duda alguna, si la ciudadanía de Málaga vuelve otra vez a confiar, tanto en uds. como en el Partido Socialista, no hablamos de hipotecar la ciudad, hablamos de pignorar, esto es, sujetar con la mano en el cuello de los ciudadanos. Creo que la propuesta que se trae al Pleno es sencillamente única y exclusivamente la consecuencia anudar jurídicamente una consecuencia. Sería por nuestra parte, insisto, no atender a la petición, incumplir los términos de la ley."

Comenzó el segundo turno de palabra el **Sr. Rodríguez Bermúdez**, el cual replicó lo siguiente:

"Voy a comenzar por donde terminaba el Sr. Pinazo. No es verdad, permítame que se lo diga, que la ley establezca o que lo que uds. plantean aquí sea una consecuencia forzosa de lo que establece la legislación vigente. El art. 42 de la vigente ley 30/92, que la Secretaría General ha tenido a bien incluso transcribirnos en el informe, establece que el transcurso del plazo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos; no dice se suspenderá en los siguientes casos. Por lo tanto, es una potestad de los órganos actuantes del Ayuntamiento de Málaga, el que procederá o no a suspender el plazo, el que tomará o no en consideración el escrito de los alegantes. Y uds. han tomado en consideración el escrito de los alegantes. Por lo tanto, no es una

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

consecuencia legal; es una consecuencia de la decisión adoptada por el Equipo de Gobierno del Partido Popular, y, por supuesto, de la decisión adoptada por el Alcalde de esta ciudad. Quiero decir esto para situar con el mayor rigor posible lo que hoy se plantea aquí. El Ayuntamiento, ante el escrito que presenta los privados, tenía dos opciones: o, bien, suspender el procedimiento, que es lo que ha hecho, o bien, desestimar el escrito y seguir adelante con el procedimiento. Uds. han optado por una de las vías, pero no porque sea la consecuencia legal; es la consecuencia que uds. han querido y que creemos no es la mejor para este Ayuntamiento ni para esta ciudad.

Mire ud., Sr. Pinazo: a mí me cuesta trabajo discutir con ud. porque ud. está manteniendo la misma posición; ud. ha mantenido la misma posición. Por cierto, no hemos sido nosotros los que hemos dicho que ud. fuera una apuesta importante del Partido Popular; fue una apuesta del Partido Popular la que en su momento planteó públicamente cuando anunciaron su inclusión en la candidatura del Partido Popular. Por lo tanto, es el Sr. de la Torre, el Sr. Ramírez, como máximo responsable del Partido Popular, los que consideraron a ud. una figura importante para incorporarla a las listas del Partido Popular, y fue el Sr. de la Torre el que no tuvo ningún problema, Sr. Pinazo, en situarlo al borde del precipicio, no yo, ni el Grupo Municipal de Izquierda Unida; fue el Sr. de la Torre el que dijo que no había nada que negociar con los socios privados, con los que ud. estaba negociando. Y fue el Sr. de la Torre el que dijo que si ud. había negociado era por su cuenta y riesgo y que él desautorizaba esa negociación; no fuimos nosotros, Sr. Pinazo. Si yo a ud. le puedo decir que ha mantenido su posición coherente; la de hace un mes es la misma que la de ahora: que hay que negociar con los socios privados. El que no ha mantenido la posición coherente es el Sr. de la Torre; el que ha mantenido una situación absolutamente incoherente y desleal, y ahora explicaré por qué es el Sr. de la Torre, el Alcalde-Presidente de esta ciudad, no ud. Por lo tanto, yo a ud., políticamente, en cuanto Sr. Pinazo, le tengo que decir que se ha salido con la suya; lo dije informalmente en otra ocasión y hoy se lo digo aquí: se ha salido con la suya, ha mantenido la misma posición y al final su posición se ha abierto paso. El que mantiene una situación difícilmente comprensible es el Alcalde de esta ciudad, que hace un mes sitúa al Sr. Pinazo al borde de la dimisión y que hoy plantea y defiende que hay que negociar con los socios privados.

Le voy a decir por qué ha sido ud. desleal, Sr. de la Torre, con la oposición de este Ayuntamiento y con la ciudad de Málaga. Porque ud., durante todo este tiempo ha estado negociando con los socios privados. El escrito que presenta a los socios privados no es una casualidad, Sr. de la Torre, es un paso más en el procedimiento de negociación que ud. tenía abierto con los socios privados. O ¿por qué, si no, Sr. de la Torre, los socios privados firman el convenio seis días antes de que resuelva la empresa, teóricamente? ¿Por voluntad propia? ¿Porque se les aparece un halo divino, Sr. de la Torre? ¿O porque estaba dentro del marco de negociación que ud. tenía abierto en esos momentos con los socios privados? ¿Por qué los socios privados, seis días antes de que se resuelva el contrato, teóricamente, acuerdan aceptar que una parte de los beneficios vayan a fondo de reserva? ¿Porque se les ha ocurrido, porque se le ha presentado un halo divino o porque estaba dentro del paquete de negociación, Sr. de la Torre?

Cuando se celebró el Pleno del 25 de julio, el pleno extraordinario, en tres ocasiones le pregunté a ud. directamente si se estaba negociando con los socios privados. Ud. no me dijo ni que sí ni que no; por lo tanto, en aquella ocasión al menos no mintió, no contestó; pero era evidente que se estaba negociando con los

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

socios privados, por eso se producen todos estos acontecimientos, ¿O es que se producen por un cúmulo de casualidades? Se produce por un cúmulo de casualidades que se firma el convenio con los socios privados seis días antes de que dejen de ser socios, teóricamente, de que se acepte que el 60% de los beneficios vayan a fondo de reserva seis días antes de que dejen de ser socios, y tres días después, Sr. de la Torre, presenta un escrito, qué casualidad, diciendo que quieren negociar sobre unas bases que, a mí me da igual, si es que estos socios no me merecen ninguna credibilidad, Sr. de la Torre; ¡si es que estos socios a la ciudad de Málaga le han demostrado de manera reiterada y de manera permanente que son absolutamente impresentables para con la ciudad, para con los intereses y para con ud. mismo! ¿Qué es lo que plantean, que van a cambiar al gerente, que está dimitido desde hace un año? ¿Que van a dejarle a ud. la responsabilidad de las relaciones laborales? ¿Que van a hacer un 50% en la parte de representación en el Consejo de Administración sin especificar si eso va a significar cambio accionarial o no, o, mejor dicho, dado casi por sentado que no va a representar cambio accionarial, cuando eso prácticamente es de difícil encaje? Si es que a mí los socios privados, Sr. de la Torre, no me merecen ninguna confianza; si es que yo creo que han dado pruebas evidentes de que no le merecen a esta ciudad ninguna confianza; por eso creo que no hay que darle ningún margen. Si ahora que tiene el Ayuntamiento de esta ciudad todos los instrumentos en sus manos, en lugar de aplicarlos, le sigue dando márgenes. ¿Qué ha pasado en este mes último, Sr. de la Torre, para que ud. dijera no hay nada que negociar a decir hay que negociarlo todo? ¿Qué ha cambiado? ¿Ha cambiado algo? ¿Ha habido alguna llamada, ha habido algún instrumento de presión al margen de la propia ciudad de Málaga, Sr. de la Torre? Algo ha tenido que suceder.

Por lo tanto, acabo diciendo que nos encontramos ante un ejemplo evidente de deslealtad del Partido Popular para con esta ciudad, creemos que para el interés general y, con toda seguridad, para con los Grupos de la oposición. Mientras hemos mantenido una posición constructiva y leal por nuestra parte, se ha estado negociando a espaldas de los Grupos de la oposición y a espaldas de la ciudad de Málaga. Y ud. decía una cosa en la prensa y estaba haciendo la contraria en su despacho, Sr. de la Torre, en un asunto de vital importancia como es el servicio de recogida de basura, que, por cierto, en nuestra propuesta es una empresa pública; planteamos una empresa pública que es lo que siempre hemos planteado desde Izquierda Unida.

Por cierto, acabo, cuando el Sr. Pinazo hablaba de la estabilidad presupuestaria y del déficit cero, alguien, yo sé que él no, pero alguien podría interpretar como que el servicio de basura a la ciudad de Málaga no le cuesta dinero. Es que el servicio de basura, en las actuales circunstancias, es el servicio más caro de Andalucía, en torno a 56 millones de euros en los presupuestos del año 2003, sin modificaciones, que con las modificaciones me temo que pasará los 60 millones de euros. 17.000 ptas. de las antiguas por habitante y año; más caro que en Córdoba, que es una empresa pública; más caro que en Sevilla, que es una empresa pública, y más caro que en otras ciudades de Andalucía que son empresas privadas. Por lo tanto, con este servicio se pone de manifiesto que la gestión privada no es más barata para los ciudadanos y tampoco es de mejor calidad para los ciudadanos. Por lo tanto, estamos ante el paradigma de lo que no se debe hacer con un servicio público: dejarlo en manos privadas en las actuales circunstancias y con el pliego que en su momento se aprobó y que se aprobó por el Partido Popular.

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

¿Por qué decimos que es responsabilidad del Partido Popular? Porque solo el Partido Popular se empeñó en sacarlo de esta forma. Yo estoy convencido y espero, por el bien de Málaga, que el Tribunal Superior de Justicia resuelva lo que uds. están empantanando permanentemente, y que lo resuelva cuando, espero, el año que viene se vea el contencioso-administrativo que en su momento presentó nuestro Grupo municipal contra el procedimiento de adjudicación. Espero que el Tribunal Superior de Justicia resuelva lo que uds. se empeñan en empantanar y aclare de una vez por todas el escenario en relación a este servicio fundamental para la ciudad de Málaga. Por lo tanto, mantenemos nuestra propuesta y decimos aquí, y espero que me equivoque, que la próxima vez que se debata sobre Limasa será para eliminar definitiva el expediente de resolución incoado y para aprobar, de manera definitiva el procedimiento de negociación que uds. llevan un tiempo realizando con los actuales socios privados. Por lo tanto, no nos digan que no entra en el fondo del asunto, porque la manera evidente de que se entra en el fondo del asunto es, sinceramente, de que no se ejecuta el procedimiento de resolución; se gana tiempo para que de aquí a tres o cuatro meses, cuando uds. lo consideren oportuno, traer a Pleno que ya no se habla de resolución, que no se habla de municipalizar este servicio y de que esta ciudad seguirá durante los próximos veinte años con un servicio básico en manos de socios privados.”

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sra. Bustinduy Barrero**, la cual contestó lo siguiente:

“Entro a decirle al Sr. Pinazo que seguimos sin oír cuál es la base de negociación que pone sobre el tapete el Equipo de Gobierno. Ud. ha hecho una defensa de su posición argumentando requisitos legales y lo que le voy a decir es una cosa: no me lo diga a mí, dígaselo al Alcalde. Aquí, lo que nosotros aprobamos, fue una propuesta que trajo el Alcalde, y supongo, estoy segura, que la Asesoría Jurídica de esta casa no iba a permitir que el Alcalde de esta ciudad traiga una propuesta con lagunas legales. Que nosotros, lo que hicimos fue hasta este minuto apoyar lo que el Equipo de Gobierno ha traído; así, que dígaselo ud. a quien lo proponía.

Pero yo creo que deberíamos entrar, por lo menos, en la base de negociación que plantean los privados, ya que parece ser que el Equipo de Gobierno no tiene ninguna, y habría que desgranar este documento que supuestamente entró en este Ayuntamiento el 8 de agosto; a mí, un pajarito me ha dicho que por lo menos llevaba diez días aquí.

Fíjese ud. que cuando se inicia el documento se plantea el ánimo de encontrar una vía de solución a una situación basada en el diálogo y la confianza mutua, Sr. Alcalde. Ud., ahora, ¿qué ha pasado para que se ponga a disposición de tener confianza mutua ante una empresa que ha estado engañando a ud. y a los ciudadanos de Málaga durante dos años y medio? ¿Qué halo tiene ud. de confianza en esta empresa? ¿Cuál es la razón para que ud. ahora pueda pensar tener nada de confianza en una empresa que permanentemente ha estado engañando a ud. y a esta ciudad?

Pero es que, además, plantean seis puntos donde el primero llega con un año de retraso porque no es ni más ni menos que la aplicación del acuerdo del Sercla, con un año de retraso; ¡Si es que era una obligación de la empresa! El segundo: “Optimizar los parámetros de calidad para dar una respuesta idónea de acuerdo con las necesidades de la ciudad”; pero ¿Es que eso no estaba ya en el

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

pliego de condiciones que se aprobó? ¿O es que habíamos aprobado un pliego de condiciones que no daba una respuesta idónea de acuerdo a las necesidades de la ciudad? ¿Esto es una novedad, acaso? Supongo que no. Tercero: la renovación del Gerente; caso emblemático de tomadura de pelo al Alcalde de la ciudad, que exigió cuando la huelga del año pasado que se cambiara al Gerente y todavía sigue el mismo. Presidente del Consejo de Admón., Sr. Alcalde, ud., le han tomado el pelo durante más de un año, y ahora es una parte de la base del acuerdo. A mí me parece que esto es humillante para ud., fundamentalmente, y para nosotros porque ud. representa a los ciudadanos de Málaga y nos representa a todos.

Por supuesto, lo de la renuncia a cualquier plusvalía urbanística, ya en su momento también desde el Grupo Socialista tuvimos dos iniciativas para dejar clara esa situación, porque, desde luego, íbamos a hacer el negocio del siglo, poniendo a disposición de la empresa unos terrenos valorados muy por debajo de su valor, y uds. lo saben, que hubo tasaciones por otros expertos donde se sabía clarísimamente que el valor de esos terrenos que se ponían estaban valorados muy por debajo de lo que realmente valían, y hasta ahí podía llegar la broma. Tenemos en actas de Plenos, en palabras del Sr. Aguilar, que era el responsable de Economía en la anterior legislatura, donde hay por parte del Equipo de Gobierno un compromiso claro y una decisión clara de que esa plusvalía no iba a ir a parar nunca a las arcas de la parte privada.

El punto número 5 dice: "Modificación de los Estatutos de la Sociedad" que, por cierto, si se modifican los estatutos tendríamos que ver toda la parte reglamentaria y jurídica para que no tuviésemos ningún problema, para que haya igualdad de consejeros en la parte pública y privada, de manera que intervengamos de forma paritaria. Mire ud., el Consejo de admón., hasta ahora, desde luego a los que yo he ido, no sirven para nada, Sr. Alcalde, y ud. lo sabe igual que yo. En el último no se formalizaron las cuentas, la parte pública se negó a firmar las cuentas, se negó a formular las cuentas. ¿Ha pasado algo? No ha pasado absolutamente nada. Los Consejos de admón. se desarrollan sin un solo papel encima de la mesa, y los datos los dan a viva voz, cuestión que ya hemos manifestado nuestra queja por parte de nuestro Grupo. Yo, desde luego, en la experiencia que tengo, no había visto en mi vida un Consejo de Admón. donde no se pone un papel sobre la mesa, y además pedí a quien representaba a la parte privada que me invitara a algún Consejo de admón. de su empresa para que yo viera si realmente en su empresa se trabajaba también sin papeles. Es una verdadera tomadura de pelo, y no pasa nada, porque las decisiones importantes, y ud. lo sabe, Sr. Alcalde, no se toman en el Consejo de admón.; la clave está en la Junta General de Accionistas, y la clave, por lo tanto, está no en tener número paritario de consejeros sino en tener mayoría en las acciones. Si seguimos manteniendo el 49% de acciones, no hemos hecho absolutamente nada, hemos hecho un brindis al sol, y uds. lo saben, que es lo peor de todo.

Y en el punto número 6 dice que el Presidente del Consejo de admón. ostentará un voto decisorio de calidad para la aprobación de los convenios colectivos. ¿Sólo para los convenios colectivos? ¿Y con esta lismona nos vamos a conformar? Si se tiene un voto decisorio de calidad, es un voto decisorio de calidad, para todo lo que haya que utilizar el voto de calidad, no solo para los convenios colectivos.

Sinceramente creo que uds. van a tomar hoy una decisión equivocada; pero permítame que haga una sugerencia: si la van a tomar, procuren que las negociaciones sean con la mayor transparencia y, por lo tanto, tengan uds.

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

en cuenta que deben estar en las negociaciones todos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, y los trabajadores; si uds. toman esa decisión equivocada.

Ud., Sr. Alcalde, me acusó de que yo estaba, a final de junio, sembrando la duda, porque decía: “veremos a ver qué pasa con el tema de Limasa; veremos a ver con la resolución”. Y ud. decía: “los socialistas están como siempre sembrando la duda”. Mire ud., Sr. Alcalde, cómo vamos a sembrar la duda si la mejor flor de la duda la tenemos representada en ud. Lo que quiero decirle es que tome ya decisiones, o es que ha venido otra vez el Sr. Oreja por aquí a hablar de Europa, igual que pasó días antes de cuando se hizo la concesión.

Creo que en este calvario que llevamos, que realmente en el inicio de este año vemos cómo se pone a trabajar toda la maquinaria de este Ayuntamiento para rescindir ese contrato; que ha dado un buen resultado; que conforma un expediente de 55 páginas argumentando por parte del Ayuntamiento, por parte del Equipo del Gobierno, el incumplimiento culpable de la empresa. ¿Qué vamos a negociar a estar alturas? Si es que lo han demostrado uds. en los papeles; si es que esta documentación ha sido un pilar fundamental a la hora de tomar la decisión del dictamen del Consejo Consultivo, que lo podemos ver en la página 39 del consejo consultivo, cómo hace alusión expresa en la conclusión.

Y ahora, después de todo eso, vamos a esperar tres meses más, ¿para qué? Y mucho más grave, Sr. Alcalde: sin saber ni siquiera cuáles son las propuestas que nosotros vamos a hacerle a la empresa. ¿Vamos a trabajar sobre estas propuestas? De verdad, que me parece tremendo. Y otra sugerencia que me parece que debía ser de obligado cumplimiento: hay que hacer una auditoría externa de gestión y económica. ¿Qué garantía tenemos los malagueños de que cada día salen de los cuartelillos el número de barrenderos que tienen que ir a limpiar las calle? ¿Qué garantía tenemos de que se limpien los contenedores de basura con la cadencia que está estipulada? ¿Qué garantía tenemos de que los animales muertos que dicen que recogen son realmente recogidos? Y ¿qué garantías tenemos de que se está utilizando la planta o se está tirando las toneladas en el vertedero? ¿Se están reciclando realmente los residuos sólidos? ¿Tenemos garantía de que se está reciclando? Yo tengo una información, que no puedo contrastar porque no he ido, pero que pido que uds. la contrasten: no se está utilizando la maquinaria. Y ¡miren uds. al precio que nos están cobrando la tonelada! Porque si va a vertedero, la tonelada vale muchísimo menos que si pasa por la planta; y me temo, según la información que tengo, que desde hace bastante tiempo eso no está ocurriendo. Porque, qué explica, si realmente el pliego estaba bien elaborado y estaba previsto, que la empresa tuviese de beneficios anuales el 2%, qué explica que la propia empresa reconociese que los beneficios del año pasado fueron 500 millones; ud. sabe que el 2% estaba en torno a 130 millones de ptas., ¿Cómo es posible que se haya ganado tanto dinero? Eso solo tiene una explicación: o lo que nos facturan y pagamos es mucho más de lo que tenemos que pagar por el servicio prestado, y atención a la planta; o que el servicio que se está prestando no está acorde con ese pliego que todos aprobamos. Y qué decir de adónde ha ido a parar ese dinero de beneficio; que la obligación de la empresa es reinvertirlo en servicios a los ciudadanos y, sin embargo, parece que se ha tomado otra decisión.

De todo esto, uds. son responsables; lo han sido desde el principio hasta el final. Pero, desde luego, ahora tienen y tenemos todos la sartén por el mango. ¿Por qué la empresa se aviene ahora a negociar? Desde luego lo que plantea no es ni para esperar un minuto más. Pero, ¿por qué se aviene a negociar?

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Porque tenemos la sartén por el mango. Porque, Sr. Pinazo, ud. no crea que han ganado sus tesis; está ud. muy equivocado. Ud. no ha convencido al Alcalde. Por cierto, sus tesis eran que era mejor negociar porque le iba a costar mucho dinero a la ciudad por indemnización, y ahora estamos liberados también, según el Consejo Consultivo, de que la empresa pueda pedir esa indemnización. Por tanto, su tesis no ha triunfado. Aquí ha triunfado otra cosa: el poder del Partido Popular que ha venido a torcerle el brazo al Alcalde. Aquí hay alguien, algún poderoso de su Partido, que le habrá dicho que ud. en Málaga podrá poner la cal, pero que la arena la pone él.

Yo solo le voy a decir una cosa: el fin no justifica los medios, y ya está bien de que en esta ciudad, el Pleno de la Corporación esté tomando decisiones para que luego venga el Partido Popular a tomar las decisiones reales. Lo que sí tengo claro, a partir de este momento, es una cosa: que sea cual sea el final, desde luego ya no depende de la voluntad ni de la decisión de nuestro Alcalde.”

El **Sr. Pinazo Osuna** realizó su última intervención con las siguientes palabras:

“Desde luego que no estamos aquí ni para darle gusto a nadie, ni para hablar de ornitología, ni, sobre todo, de cocina, aquello de tener la sartén por el mango. Creo que uds. están, como decía mi ilustre compañero Juan Ramón Casero, confundidos. La resolución es la propuesta por parte de este Equipo de Gobierno; lo único que sucede, y vuelvo a insistir, es que ha habido un escrito por parte de los socios privados, que entendemos en uso de lo que establece el artículo 42, de podrá estudiar y analizarla, y precisamente por una única razón, y es por la actitud dialogante del Partido Popular; cosa que me temo mucho no era costumbre en otra época; por lo menos estamos dando muestras de que está por encima de todo, más que la dialéctica, el interés general de los malagueños, y en ello vamos a poner todo el empeño, no le quepa duda, Sra. Bustinsuy.

La base de negociación por parte del Equipo de Gobierno, ¿sabe cuál es? El total control por parte del Ayuntamiento del servicio integral de limpieza. A partir de ahí, empezaremos; mientras tanto, no, Sra. Bustinduy, así de claro. Se inicia un período, se queda en suspenso el procedimiento, única y exclusivamente, recuérdese, ahí están los acuerdos del día 8 y del día 31; no hemos adoptado ni una solución de fondo, como uds. están intentando confundir a la opinión. Nosotros somos muy claros y muy transparentes. Simplemente estamos, ante el cambio de actitud de los socios privados, por cierto, una muy buena disposición, que es la que estamos aprovechando para hacer que el servicio integral de limpieza de Málaga sea verdaderamente satisfactorio.

Y concluyo, porque no merece la pena porque este no es el momento ni el debate, entiendo yo, Sr. Rodríguez, que si este Equipo de Gobierno incrementa el presupuesto es para dar satisfacción al interés general, que entiendo que el único que lo puede hacer es el Partido Popular. Y, ¿por qué lo digo? Porque tenemos el mejor equipo, las mejores personas, el mejor programa y, sobre todo, el mejor Alcalde de esta ciudad de Málaga.”

Cerró el debate el **Sr. Alcalde-Presidente**, el cual se expresó en los siguientes términos:

“Antes de proceder a la votación, ha habido una serie de cuestiones, alusiones, etc. que se han planteado directamente dirigidas al Alcalde, y

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

quiero aclararlas; quiero aclarar las cuestiones de las intervenciones del Sr. Rodríguez y la Sra. Bustinduy.

El escrito en referencia que provoca el Pleno de hoy es de fecha 7 de agosto, y el 7 de agosto entró; y el 7 de agosto llamé y localicé al Sr. Salvo, no a ud., Sra. Bustinduy, para comunicarle el contenido del escrito y darle copia de ese escrito. Hablé por teléfono con el Sr. Rodríguez, era viernes, que quedó en que al lunes siguiente conocería el escrito. El mismo día hablé con el Presidente del Comité de Empresa, para comunicarle el texto del escrito y quedar, nos comprometimos, a una reunión para el lunes y que tuvieran copia del escrito, en la línea de la transparencia que ha aludido el Sr. Pinazo; y solo ese día entró y solo ese día se tuvo conocimiento de ese escrito; punto primero. Punto segundo: en ningún momento, cuando la empresa hizo oferta de firmar el convenio colectivo, iba ligado a ningún tipo de oferta, en ningún momento; y el hecho bien significativo de que también en las cuentas del 2002 aceptaran que la reserva voluntaria se viera incrementada o que gran parte de los beneficios pasaran a reserva voluntaria, como se hizo en el 2002, era repetir lo que se hizo el 2001. cuando se hizo en las cuentas del 2001, ¿es que había algún contexto de algún tipo de negociación de algo? Las relaciones eran muy tensas, eran durísimas, y se hizo. Las relaciones seguían siendo durísimas y tensísimas y lo siguen siendo sobre el papel, es así, en el momento en que se hace esa aceptación de la petición que el socio público, Ayuntamiento, había hecho en relación con este tema. Yo me hice aquí la pregunta: ¿es un gesto que los socios privados de la empresa plantean de cara al futuro? Yo no podía contestar a esa pregunta; ¿va en la línea de decir un primer paso que puede ser seguido del escrito del 7 de agosto? Es un tema que solo los señores responsables de la parte privada de la empresa Limasa pueden contestar. Pero dejo claro absolutamente que no hay relación alguna, desde nuestra parte, al conocer esa noticia y que son pasos unilaterales que adopta la parte privada de la empresa y que, por supuesto, nos satisface, o ¿a alguien le crea desazón que se haya firmado el convenio colectivo? ¿Es que alguien está incómodo? No, nosotros estamos encantados y comodísimos, y eso crea un panorama distinto desde el punto de vista de los plazos, pero que era muy difícil abordar, lo hubiéramos hecho si hubiera sido necesario, pero desde el punto de vista del calendario del panorama, quedaba la conflictividad posible y el problema y el interrogante para la ciudad de cara al mes de agosto resuelto con la adopción del acuerdo de firma del convenio colectivo que hicieron los socios privados de la empresa.

La postura y nuestra posición es la que ha expresado el Sr. Pinazo con absoluta claridad: ¿Qué hemos pretendido, pretendemos y pretenderemos en este tema? El control. ¿Qué pensamos el 8 de abril? La resolución como mecanismo para ello, y está el expediente vivo, absolutamente vivo y no desistimos del objetivo de la resolución, expediente que tuvo el respaldo del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, y que nos da una gran fuerza, evidentemente, y esa fortaleza nuestra y, en contrapartida, la debilidad de los socios privados, es la que explica el escrito del 7 de agosto. No se busque más explicaciones, Sra. Bustinduy; no yerre ud. buscando explicaciones que no existen sobre los componentes de cal y de arena o cosas parecidas. No. Esta es la explicación: nuestra fortaleza, nuestra decisión firme de ir a la resolución y que, si es necesario, nosotros vamos a la resolución. ¿Cuándo se considerará si es necesario o no? Con el análisis, que es lo que procede, en un orden lógico de las cosas. Analicemos la oferta, veamos su contenido; ud. ha anticipado algunas reflexiones sobre ese tema, pero no es la forma de hacerlo, como es lógico. Es muy libre de hacerlo en su intervención, faltaría más, pero nosotros, en

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

nuestra responsabilidad de gobierno, vamos a hacer ese análisis, vamos a ver si su contenido exacto nos permite llegar al control que deseamos y queremos o si es necesario ir más lejos en el contenido que hay en esa oferta.

El punto primero, por ejemplo, no es simplemente el cumplimiento del Sercla; habla de que está firmado el convenio colectivo de 2003, peor dice que para mantener la paz social se considera la asunción de los diferenciales que en su caso pudieran producirse y que eso se haría siempre dentro del mantenimiento del equilibrio económico financiero del propio contrato. Habrá que ver si esa es la teoría que aquí hemos defendido, informe de Secretaría e Intervención, de hasta el 2% de la facturación, habrá que verlo y habrá que aclararlo; habrá que ver el alcance del tema. Luego, punto primero, nosotros hemos ido a tener ese control pleno de la empresa.

Cuando hemos hablado de municipalización, de tener la resolución del contrato, también lo hemos dicho, y los trabajadores aquí presentes son testigos, perdón, no debo hacer este tipo de intervenciones, de aludir a los presentes, pero es inevitable que lo haga, y hemos dicho que nosotros haremos una resolución, si es necesario, con un planteamiento temporal de control municipal cien por cien y después de búsqueda de socio privado con control municipal suficiente, mayor que el que hay, que, en definitiva, el que hay es el heredado, como bien ha recordado el Sr. Pinazo, de la historia y la inercia de este Ayuntamiento, que era 51, 49, con este modelo de contrato y exactamente en esos mismos términos se plantea el nuevo contrato que sale el nuevo concurso, que sale hace pocos años y es el que nos ocupa ahora; pero que, como bien ha recordado el Sr. Pinazo, al principio de la gestión que, Sr. Rodríguez, no eran uds. ajenos a esa gestión, hubo un pacto tripartito de gobierno, del 79 al 83, y se llegó al 80 privado y 20 público; eso es así. Con eso no estamos defendiendo que haya una continuidad en los términos exactos; lo que estamos es recordando y clarificando cuestiones, porque esa es la realidad.

Y otro tema que me parece realmente importante: si nosotros recibimos un escrito como el que hemos recibido, con una propuesta que tiene seis puntos de entidad, nos gusten plenamente o nos dejen insatisfechos en alguna cuestión, pero tiene cierta entidad este planteamiento, ¿es o no lógico o prudente para defender nuestra posición de resolución, decir que suspendemos el plazo y nos damos el tiempo necesario de análisis para ver si aquí hay materia y día de llegar al control suficiente, sin tener que ir a una resolución del contrato? Yo creo que de cara a los posibles pleitos, que los habrá, si vamos a la resolución, a nosotros nos interesa tener siempre una posición fuerte desde el punto de vista de la defensa del interés general, no de cara a la galería. Aquí estamos para defender el interés general, Sra. Bustinduy, Sr. Rodríguez, el interés de los malagueños y el que nuestras decisiones no nos cuesten luego indemnizaciones o cantidades que puedan ser más o menos gravosas.

Y cuando se ha recordado que el Consejo Consultivo nos dice que no ha lugar a indemnizaciones, es cierto; también es cierto que nosotros habíamos planteado, como es natural, en nuestro informe, el comportamiento culpable de los socios privados, pero el Consejo Consultivo no nos ha dado ahí un reconocimiento de ese comportamiento culpable de los socios privados.

Por tanto, todos esos términos habrá que tenerlos en cuenta, no digo que ahora lo estoy teniendo en cuenta. Lo que sí creo que hay inevitablemente que tener en cuenta es que tenemos un escrito que nos ha llegado, con un contenido que nosotros no podemos despachar alegremente diciendo: no, ahí queda, no me parece suficiente, etc., estamos cansados de los socios... Nosotros tenemos que

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

analizar el escrito, ver si nos da pie a conseguir el control suficiente y nosotros decidir en consecuencia. Si decididos finalmente la resolución, este trámite nos dará más fuerza jurídica para la misma resolución, no política, jurídica, y eso a nosotros nos interesa. Estamos en posición de fortaleza, no estamos en posición de debilidad, y desde ella podemos abordar ese análisis, los informes necesarios y tomaremos, siempre buscando el interés general, los acuerdos correspondientes. Hemos practicado transparencia, la seguiremos practicando; por supuesto el Comité de Empresa va a estar informado, va a participar, va a conocer estos informes, estos análisis, y les daremos cumplida cuenta del contenido de los mismos y de las interpretaciones que cabe hacer y, por lo tanto, los caminos que pueda haber. Van a estar viendo cómo se trabaja en este tema y, si uds. lo quieren, también. En mi criterio, es mi opinión, a la lealtad y transparencia que hemos ofrecido en días anteriores, hoy mismo, con la enmienda que se ha planteado, que deja claro el orden procesal de ir al análisis, los informes, etc., me parece en mi opinión no han respondido uds. con lo que esperábamos, que era entender que era una postura razonable y que podríamos, por unanimidad, seguir avanzando en este camino. Son muy libres de tomar el acuerdo que quieran; nosotros lo adoptamos buscando la defensa, la fortaleza, digamos auténticamente acorazamiento de nuestra posición, de nuestra fortaleza jurídica en este tema y queda el compromiso de esos análisis, la obligación de hacerlo, y porque eso nos permitirá, tanto en un camino como en otro, ir por los pasos firmes y pasos que buscan la defensa del interés general; aquí no hay defensa de otro interés, y que la ciudad funcione de manera ejemplar en materia de limpieza, como pretendemos y como estamos seguros que vamos a conseguir.”

VOTACIÓN

En primer lugar se procedió a la votación de la enmienda del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, que fue desestimada al obtener 12 votos a favor (10 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Seguidamente se votó el dictamen con la enmienda formulada por el Teniente de Alcalde-Delegado de Medio Ambiente, obteniéndose el siguiente resultado:

17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (10 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por el número de votos expresado, dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada por el Teniente de Alcalde-Delegado de Medio Ambiente y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Suspender el plazo para adoptar el acuerdo que resuelva el expediente administrativo de resolución del contrato de selección de socio particular para la constitución de una empresa mixta de limpieza pública y recogida,

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos de la ciudad de Málaga, iniciado mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 8 de abril de 2003, de conformidad con los artículos 42,5 e) y 88 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos en ellos previstos.

SEGUNDO: Disponer el inicio de los trabajos de análisis e informes sobre la propuesta planteada por el socio particular de Empresa de Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, S.A., LIMASA III, sin que ello suponga inicialmente pronunciamiento alguno sobre el fondo de la cuestión, dándose al expediente el trámite que legalmente proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE